

Verbal  
Radicación N° 686893189001-2021- 00048-00

Al Despacho el del señor Juez. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 10 de febrero de 2022

**LAURA VICTORIA MORALES CASTRO**  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial radicado por el apoderado del demandante el día de ayer a las 5.36 p.m., se le hace saber que ya fue remitido oficio a la Policía Nacional como fue puesto en su conocimiento a través de correo electrónico y, además, como obra en el expediente, por lo que debe estar atento a las actuaciones que al interior del proceso se surtan.

Se advierte al profesional que la coordinación de la diligencia es de su cargo y todo lo que compete al juzgado ya ha sido resuelto en autos anteriores.

Por secretaría remítase al correo de la Estación de Policía de El Carmen de Chucurí copia digital de las providencias emitidas en torno a la medida cautelar, como anexo a al oficio que fuera ayer remitido.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo**  
**San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85871357681d1d3ac21f4f2aab37f092723323ecab74c7c1b80dcd5747015f79**

Documento generado en 10/02/2022 02:16:04 PM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **11 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>